

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17733 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 72/2011, por auto de cinco de mayo de dos mil once se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Exclusivas Garro, S.L., con NIF B-04158010, domicilio en Polígono La Juaida, calle Sierra de Cabo de Gata, 11, 04240, de Viator-Almería.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3)

Almería, 18 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110042049-1